

RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° - 114

04 MAR 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA UN COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia, el Profesional Especializado III Grupo Alcantarillado, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CRA 15 ENTRE CALLE 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES.

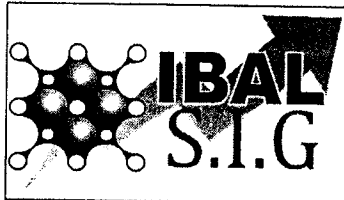
2.- Que el día 30 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 01 de 2014, correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa a los siguientes oferentes: ANDRÉS MAURICIO CARRETERO ROJAS, JHON HENRY RIVERA SUAREZ Y ZR CONSTRUCCIONES SAS, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

3. Que el certificado de disponibilidad presupuestal 20190389 del 18 de febrero de 2019, que amparaba el proceso de selección, por principio de anualidad presupuestal, feneció el 31 de diciembre de 2019, razón por la cual el proceso de invitación No. 208 del 27 de diciembre de 2019 se encontraba suspendido hasta la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal en la vigencia 2020.

4. Que se expidió certificado de disponibilidad presupuestal N. 20200281 del 3 de marzo de 2020, que ampara los recursos del proceso de invitación, lo que permite continuar con el proceso.

5.- Que conforme al artículo 37 del Manual de contratación de la empresa, el gerente designará para cada proceso contractual un comité evaluador conformado por funcionarios de la empresa o por particulares asesores contratados para el efecto de evaluar las ofertas, el cual tendrá a su cargo la función de responder observaciones a los pliegos de condiciones, revisar y evaluar las propuestas que se presenten dentro del mismo y todas aquellas actuaciones que surjan en desarrollo del cronograma previsto para este proceso de contratación.

6.- Que en virtud de lo expuesto,



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el comité evaluador para la respuesta de observaciones, revisión y evaluación de propuestas que se presenten dentro del mismo y todas aquellas actuaciones que surjan en desarrollo del cronograma previsto para el proceso de Invitación N° 208 de 2019, cuyo objeto es REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CRA 15 ENTRE CALLE 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité evaluador, estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Profesional Especializado III Grupo Alcantarillado
- b) Profesional Especializado III Grupo Financiero
- c) El abogado externo William Javier Rodríguez Acosta

PARÁGRAFO: PRESIDENCIA DEL COMITÉ: El comité estará presidido por el Profesional Especializado III Grupo Ambiente físico y servicios generales


ARTÍCULO TERCERO: SESIONES DEL COMITÉ EVALUADOR.- El comité se reunirá cuantas veces sea necesario y tendrá en cuenta el cronograma del proceso de invitación N° 208 de 2019, para dar cumplimiento a los términos establecidos en el mismo.

ARTICULO CUARTO: FUNCIONES DEL COMITÉ: Serán funciones del comité evaluador, las siguientes: **a)** Estudiar las observaciones presentadas dentro del proceso de invitación y las que se deriven de la evaluación de las propuestas, **b)** Evaluar las propuestas presentadas, **c)** Verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto de las condiciones establecidas en la invitación, **d)** Verificar el cumplimiento de los mandatos de orden constitucional, legal, así como lo establecido en el manual de contratación del IBAL, **e)** Presentar informe a través de acta, al ordenador del gasto delegado para este proceso de contratación, en la cual precisará cual es la propuesta más favorable a los intereses del IBAL, recomendando contratar con ella, **f)** participar en las audiencias que haya lugar, **g)** Todas las que haya lugar en desarrollo del proceso de invitación N° 208 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los


 IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL
 Juan Carlos Nunez Gonzalez
 Gerente General
 V.B.

JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZÁLEZ

Gerente General

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Vo.Bo: Juliana Macías Barreto – Secretaria General Ibal

Elaboró: Alexandra Bustamante – Profesional Universitario

Oficio No.
Ibagué,

710-0227

05 MAR 2020

Ingeniero
ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO
Profesional especializado III Grupo Alcantarillado
IBAL SA ESP OFICIAL

Asunto: SOLICITUD EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN N° 208 de 2019

Cordial Saludo:

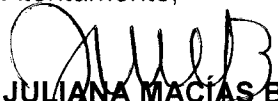
Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante resolución No 114 del 4 de Marzo de 2020, se conformó comité evaluador de la invitación No. 208 de 2019, por tanto por medio del presente adjunto proceso contractual con la oferta recibida para la respectiva evaluación.

Se informa que el comité evaluador est's conformado adicionalmente por el Profesional especializado III Grupo Financiero y el abogado externo William Javier Rodríguez, por lo que en calidad de presidente del comité deberá ponerse en contacto con los demás integrantes.

Se advierte que el acta de evaluación del proceso debe ser allegada a esta dependencia a más tardar el 9 de marzo de 2020 a las 2:00 pm.

No siendo otro el motivo del particular,

Atentamente,


JULIANA MACÍAS BARRETO
Secretara General

Proyectó: Alexa B

Ji2Aa
5-Mar/2020
9:42am